

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 4214/  
 SECCION PRIMERA  
 LA CISTERNA, 30 ABO. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.:
FLORES JIMENEZ ERME	1 DIA	08-08-2012	-----	3 DIAS
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	1 DIA	10-08-2012	-----	2 DIAS
GONZALEZ LEIVA PABLO	1 DIA	10-08-2012	-----	5 DIAS
MELLA GUTIERREZ LUIS	1 DIA	01-08-2012	-----	0 DIA
MORENO CRUZ PABLO	2 DIAS	-- -- --	-----	3 DIAS
MUÑOZ ABARCA JACQUELINE	½DIA	05-08-2012	-----	3½ DIAS
NÚÑEZ MORALES NATHAN	1 DIA	08-08-2012	-----	4 DIAS
OLAVE MARDONES VIOLETA *	3 DIAS	23-07-2012	25-07-2012	3 DIAS

\*(Art. 66° Código del Trabajo)

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA  
 PROFESOR  
 JEFE DEPTO. DEPARTAMENTO EDUCACION  
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr